



II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.1: Seguimiento y Acreditación de los títulos existentes
BASES REGULADORAS 1.3. a 1.5.

1.1.2. APOYO A LAS ACTIVIDADES PRÁCTICAS, LOS TFC, LAS ACCIONES DE EMPRENDIMIENTO, LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

Introducción

La puesta en marcha de nuevos escenarios educativos y estrategias docentes, en el marco del Espacio Europeo de Educación superior, ha requerido la adaptación y ordenación de espacios, el fomento de experiencias y el diseño de iniciativas enfocadas a apoyar el desarrollo de nuevos enfoques académicos. La segunda línea de acción a la que hace referencia el Objetivo 1.1. del II Plan Propio de Docencia, Seguimiento y Acreditación de los títulos existentes, se plantea, como consecuencia natural del correcto desarrollo del procedimiento de seguimiento de los Títulos, la revisión anual de las actuaciones realizadas y a realizar propuestas concretas de actividades que deberán desarrollarse en el curso siguiente (todas ellas concretadas de manera alineada con el Plan Anual de Mejora). Para apoyar estas propuestas se presentan: el Apoyo a las actividades docentes planificadas (1.1.1.1.), Ayudas a prácticas externas (1.1.2.2), Apoyo a los trabajos de fin de curso, de máster y grado (1.1.2.3.), así como el Apoyo a las acciones de emprendimiento (1.1.2.4.), todas ellas encaminadas a la consecución por parte del alumno de las denominadas competencias transversales.

Para lo cual se convocan ayudas para las siguientes acciones:

1.1.2.2. Ayuda para el desarrollo de las prácticas externas. (Ref. 1.3)

Objeto de la convocatoria

El objetivo es la puesta en marcha de los Prácticum, así como el seguimiento de las actividades correspondientes a las prácticas externas dentro del desarrollo de las titulaciones oficiales, Grado y Máster. En particular, se fomentarán iniciativas para conformar paneles de empresas ajustadas a los perfiles de centros y titulaciones que garanticen una oferta de plazas de prácticas externas similar al número de plazas solicitadas por los estudiantes, además de todas aquellas iniciativas que busquen la mejora en la gestión y la calidad de las mismas.

Destinatarios y requisitos

Los destinatarios de esta convocatoria son fundamentalmente los Centros de la Universidad de Sevilla cuyos títulos oficiales incluyan asignaturas de prácticas externas, además de Departamentos que tengan asignada docencia en dichas asignaturas y equipos docentes que cumplan este mismo requisito.



II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.1: Seguimiento y Acreditación de los títulos existentes
BASES REGULADORAS 1.3. a 1.5.

Presentación de solicitudes

Las solicitudes se deberán cumplimentar de forma on-line y serán tramitadas telemáticamente a través <http://ppropiodocencia.us.es> . Posteriormente se imprimirá una copia del resguardo de dicha la solicitud generado por la aplicación y se entregará en el Registro General de la Universidad de Sevilla.

La formalización de las solicitudes implicará la presentación de una memoria del proyecto presentado, así como una memoria de los gastos previstos para su puesta en marcha y desarrollo.

Plazo de presentación de solicitudes: 3 de junio al 17 de junio (ambos incluidos).

Criterios de selección, resolución y calendario de ejecución

La evaluación y selección de las propuestas se realizará por una comisión creada al efecto que valorará fundamentalmente la pertinencia de las solicitudes en relación con las necesidades reales, la originalidad de la misma, la consolidación de paneles de empresas ajustadas a las demandas del centro y sus titulaciones y la repercusión a medio y largo plazo en la relación entre oferta y demanda de plazas de prácticas.

Obligaciones de los beneficiarios

El beneficiario de esta ayuda remitirá, dentro de los plazos establecidos en cada convocatoria, la justificación económica y Memoria de la ayuda concedida y desarrollada para su evaluación.

Dotación (en su caso)

La dotación anual será de 48.000 €. Se concederán ayudas por un máximo de 3.000 €.

1.1.2.3. Apoyo a los Trabajos Fin de Carrera, de Grado, de Master y al desarrollo de actividades que fomenten y mejoren la coordinación de los estudiantes y los directores, así como la calidad de los trabajos realizados. (Ref. 1.4)

Objeto de la convocatoria

El objetivo es la mejora de los Trabajos fin de Carrera, de Grado y Máster, y el desarrollo de actividades que fomente y mejoren la coordinación de los estudiantes y los directores, así como la calidad de los trabajos realizados. Se fomentará también el desarrollo de instrumentos y metodologías docentes que mejoren la tutela y finalización de los mismos y cuyo objeto sea mejorar la excelencia académica



II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.1: Seguimiento y Acreditación de los títulos existentes
BASES REGULADORAS 1.3. a 1.5.

Destinatarios y requisitos

Los destinatarios de esta convocatoria son fundamentalmente los Centros de la Universidad de Sevilla, además de los Departamentos y equipos docentes.

Presentación de solicitudes

Las solicitudes se deberán cumplimentar de forma on-line y serán tramitadas telemáticamente a través <http://ppropiodocencia.us.es> Posteriormente se imprimirá una copia de la solicitud generada por la aplicación y se entregará en el Registro General de la Universidad de Sevilla.

La formalización de las solicitudes implicará la presentación de una memoria del proyecto presentado, así como una memoria de los gastos previstos para su puesta en marcha y desarrollo.

Plazo de presentación de solicitudes: 3 de junio al 17 de junio (ambos incluidos).

Criterios de selección, resolución y calendario de ejecución

La evaluación y selección de las propuestas se realizará por una comisión creada al efecto que valorará fundamentalmente la originalidad de las propuestas, la dimensión de las mismas en cuanto al número de alumnos y docentes afectados, su proyección de futuro y calidad.

Obligaciones de los beneficiarios

El beneficiario de esta ayuda remitirá, dentro de los plazos establecidos en cada convocatoria, la justificación económica y Memoria de la ayuda concedida y desarrollada para su evaluación.

Dotación (en su caso)

La dotación anual será de 48.000 €. Se concederán ayudas por un máximo de 3.000 €.

1.1.2.4. Apoyo a las Acciones de Emprendimiento. (Ref. 1.5)

Objeto de la convocatoria

La convocatoria busca facilitar el desarrollo de actividades académicas de emprendimiento a varios niveles, destacándose la incorporación de ciclos formativos en los títulos oficiales, las iniciativas que acerquen la empresa al alumno, el diseño de talleres, publicaciones y acciones y el acercamiento de agentes externos a la Universidad y fomento del espíritu emprendedor.



II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.1: Seguimiento y Acreditación de los títulos existentes
BASES REGULADORAS 1.3. a 1.5.

Destinatarios y requisitos

Los destinatarios de esta convocatoria son fundamentalmente los Centros de la Universidad de Sevilla, además de los Departamentos y grupos de profesores.

Presentación de solicitudes

Las solicitudes se deberán cumplimentar de forma on-line y serán tramitadas telemáticamente a través de <http://ppropiodocencia.us.es> Posteriormente se imprimirá una copia de la solicitud generada por la aplicación y se entregará en el Registro General de la Universidad de Sevilla.

La formalización de las solicitudes implicará la presentación de una memoria del proyecto presentado, así como una memoria de los gastos previstos para su puesta en marcha y desarrollo.

Plazo de presentación de solicitudes: 3 de junio al 17 de junio (ambos incluidos).

Criterios de selección, resolución y calendario de ejecución

La evaluación y selección de las propuestas se realizará por una comisión creada al efecto que valorará fundamentalmente la pertinencia de las solicitudes en relación con la oportunidad del proyecto, su carácter innovador y la puesta en valor del carácter universitario de la misma. Por otra parte se valorará especialmente las iniciativas que apuesten por el fomento del espíritu emprendedor del alumnado en los últimos años de sus estudios de grado, así como en los de máster.

Obligaciones de los beneficiarios

El beneficiario de esta ayuda remitirá, dentro de los plazos establecidos en cada convocatoria, la justificación económica y Memoria de la ayuda concedida y desarrollada para su evaluación.

Dotación (en su caso)

La dotación anual será de 48.000 €. Se concederán ayudas por un máximo de 3.000 €.